

Medidas de Nivel 2 para mitigar el

Como se detalla en las acciones previstas para hacer frente al rebrote de la enfermedad dentro del marco del plan Restore Illinois del 15 de julio, se pueden aplicar medidas de mitigación de Nivel 2 si la tasa de positividad de una región se mantiene por encima del umbral de 8 % después de 14 días bajo las medidas de mitigación de Nivel 1. Si en una región se continúa experimentando un rebrote sostenido de la COVID-19 después de 14 días de haber implantado las medidas de mitigación de Nivel 2, es posible que tengan que reforzarse las medidas para reprimir la propagación.

En las regiones donde se experimente un rebrote sostenido de la COVID-19 después de 14 días bajo las medidas de mitigación de Nivel 1, se acatarán estos requisitos de mitigación de Nivel 2:

ENTORNO	REQUISITOS DE MITIGACIÓN
Bares	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los bares cierran a las 11 p. m. y pueden volver a abrir no antes de las 6 a. m. del día siguiente. • No hay servicio dentro del establecimiento. • Todos los clientes del bar deben sentarse en mesas al aire libre. • No ordenar, sentarse ni reunirse en la barra (los taburetes de la barra deben quitarse). • Las mesas deben estar separadas 6 pies. • No estar de pie ni reunirse, ni en el interior ni al aire libre, mientras espera a que desocupe una mesa o al salir. • No bailar ni estar de pie dentro del establecimiento. • Se requieren reservaciones para cada grupo. • No sentar a varios grupos en la misma mesa. • El número de personas en las mesas no debe exceder de 6. *
Restaurantes	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los restaurantes cierran a las 11 p. m. y pueden volver a abrir no antes de las 6 a. m. del día siguiente. • No hay servicio de bar ni de comedor en el interior. • Las mesas deben estar separadas 6 pies. • No estar de pie ni reunirse, ni en el interior ni al aire libre, mientras espera a que desocupe una mesa o al salir. • Se requieren reservaciones para cada grupo. • No sentar a varios grupos en la misma mesa. • El número de personas en las mesas no debe exceder de 6. *
Reuniones, eventos sociales y encuentros (bodas, funerales, banquetes, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • Límite de 10 invitados, tanto en el interior como al aire libre. * • Aplicable a encuentros de grupos profesionales, culturales y sociales. • No se aplica a estudiantes que participen en el aprendizaje presencial en el aula, deportes o centros de votación. • Esto no reduce la capacidad general de la instalación dispuesta por la orientación general para empresas, como oficinas, minoristas, etc. • Se prohíbe el uso de autobuses de fiesta. • Los juegos y los casinos cierran a las 11:00 p. m., están limitados al 25 % de su capacidad y siguen las medidas de mitigación para bares y restaurantes, cuando corresponda.

Actividades recreativas grupales

organizadas(incluso los deportes, pero excluyendo los centros de entrenamiento físico *).

- Límite de 25 invitados o al 25 % de la capacidad total del espacio, tanto en el interior como al aire libre. *
- Grupos limitados a 10 personas o menos. *
- Toda la orientación deportiva que entró en vigor el 15 de agosto de 2020 permanece vigente.
- Las actividades al aire libre (no incluidas en los entornos de exposición anteriores) continúan según la guía actual del Departamento de Comercio y Oportunidades Económicas (Department of Commerce and Economic Opportunity, DCEO).

***DENOTA NUEVA MITIGACIÓN AL NIVEL 2**

Además, el Departamento de Salud Pública de Illinois (Illinois Department of Public Health, IDPH) recomienda que se tomen las siguientes acciones:

- Exhibir en un lugar visible los avisos sobre uso de mascarillas y el distanciamiento.
- Evitar los viajes no esenciales a otros estados y al extranjero.
- Disuadir a los grupos de más de 4 personas, de entre 12 y 17 años de edad, para que no se congreguen fuera de la escuela.
- Incentivar el trabajo desde casa cuando sea posible.

El IDPH continuará vigilando la tasa de positividad en determinadas regiones durante 14 días para determinar si las medidas de mitigación se pueden flexibilizar, si se requieren medidas adicionales o si las medidas actuales deben mantenerse. Si el promedio en la tasa de positividad es inferior o igual a 6.5 % durante un período de 3 días, la región volverá a las medidas de mitigación de la Fase 4 en virtud del Plan Restore Illinois. Si el promedio en la tasa de positividad se sitúa entre 6.5 % y 8 %, el IDPH mantendrá la vigilancia en la región para determinar si se requieren medidas adicionales de mitigación. Si el promedio en la tasa de positividad es mayor o igual al 8 % después de 14 días, podrán aplicarse medidas más estrictas para reducir aún más el contagio del virus. Esto implicaría reducir la capacidad en la recreación organizada de grupos, acondicionamiento físico u otras actividades, lo que será respaldado con la vigilancia epidemiológica y la suspensión temporal de ciertas actividades.

Siga las últimas estadísticas regionales en: <https://dph.illinois.gov/regionmetrics>.

Para obtener más información sobre orientación para empresas, consulte las preguntas frecuentes en [el sitio web del DCEO](#).